

**INCIDENTE DE DESACATO TUTELA No. 110013105029202000436-00**  
**INFORME SECRETARIAL-**. Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de 2021. Al Despacho de la señora Juez informando que la parte actora presenta incidente. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a admitir el presente Incidente de Desacato, ofíciase al Dr. ERLES E. ESPINOSA Director Ejecutivo de Fonvivienda y/o por quien haga sus veces, al Dr. JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS Coordinador Grupo de Atención al Usuario y Archivo y/o quien haga sus veces; para que en un término de cuarenta y ocho (48) horas después de recibida la comunicación, se sirva informar el trámite dado a la sentencia proferida por este Juzgado el 13 de enero de 2021, dentro de la acción de tutela instaurada por JULIANA INES LOZANO identificada con la C.C. No. 28.866.368, en contra de FONVIVIENDA.

Por otro lado y asumiendo lo dicho por el H. Tribunal Superior, a fin de hacer cumplir la orden y que se inicie el correspondiente disciplinario, se dispone oficiar al Procurador General de la Nación para que obre de conformidad.

De igual manera, se pone en conocimiento del presente Incidente al Dr. JONATHAN MALAGON Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o quien haga sus veces como superior funcional, para los fines pertinentes.

Una vez en firme el presente proveído, vuelva al Despacho para resolver lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 22 de febrero de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 029

CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria